SECRETARÍA DISTRITAL DE LAS MUJERES Y LA INCLUSIÓN SOCIAL

REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARIA JURIDICA Y DIRECCION DE CONTABILIDAD.

Secretaría Distrital de las **Mujeres y la Inclusión Social**

MARVI ANDREA TAFUR BARBOSA, EN CALIDAD DE SUPERVISORA DEL CONTRATO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LAS MUJERES Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, REMITE A LA SECRETARIA JURÍDICA Y DIRECCION DE CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO - ANSOLTEC	No. CONVENIO 2587-25
DETALLE:	ACTA PARCIAL ● ACTA FINAL ○	

SECRETARIA JURÍDICA

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
FACTURA CERTIFICACION BANCARIA ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL INFORME DE SUPERVISION TECNICO, CONTABLE Y FINANCIERO		

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

RECIBIDO DE LA SECRETARIA JURIDICA

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA OFICINA JURÍDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDÓ A RADICARLAS A LA DIRECCION DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
FACTURA CERTIFICACION BANCARIA ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL INFORME DE SUPERVISION TECNICO, CONTABLE Y FINANCIERO		

NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES: DEBEN INCLUIR COPIA DEL CEPAA, CDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL. OTRO SÍ: COPIA DEL OTRO SI.

RECIBIDO DE CONTABILIDAD

CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE:

○ CUENTA DE COBRO

○ ACTA PARCIAL LIQUIDACIÓN ○

OTRO: _____

FIRMA DEL SUPERVISOR

RECIBIDO DE LA CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓNPOR PARTE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZÓ QUE LAS CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA. PROCEDÓ A RADICAR A LA DIRECCION DE CONTABILIDAD:

ACTA PARCIAL No. 01 del CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 2587-25

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO "ANSOLTEC"
NIT:	829.000.768-5
REPRESENTANTE LEGAL:	ADOLFO ARGUMEDO VARGAS
IDENTIFICACIÓN:	91.518.150 de Bucaramanga
OBJETO:	"ADICIONAL EN TIEMPO N° 1, AL CONVENIO N° 2587-25, CUYO OBJETO ES: ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS COBIJADAS A TRAVÉS DE LAS CASAS REFUGIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"
VALOR DEL CONVENIO:	**CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($179.236.240) APORTE DEL DISTRITO:** CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($161.236.240). **APORTE DEL ASOCIADO:** DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000)
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	RESPONSABLE DE IVA
SOPORTE PRESUPUESTAL:	C.D.P No. 25-04177 de 04 de julio de 2025.
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP 25-05970 de 11 de agosto de 2025
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INICIAL:	CEPAA No. 3290 del 03 de julio de 2025 – UNSPSC 93141501
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL:	CEPAA No. 6632 del 15 de octubre de 2025 – UNSPSC 93141501
BANCO DE PROYECTO	BPPID 20240680810118 Y BPIN 2024680810119
SUPERVISOR:	SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y LA INCLUSIÓN SOCIAL O QUIEN HAGA SUS VECES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
FECHA DE INICIO:	DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.
FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIONAL:	PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

En la ciudad de Barrancabermeja, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2025, en las instalaciones de la Secretaría Distrital de las Mujeres y la Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja, se reunieron **MARVI ANDREA TAFUR BARBOSA – Secretaria de las Mujeres y la Inclusión Social (E),** en calidad de supervisora, y el señor **ADOLFO ARGUMEDO VARGAS,** identificado con C.C. 91.518.150 de Bucaramanga, en su calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL CENTRO-ANSOLTEC** con Nit. No. 829.000.768-5 (contratista), para suscribir la presente Acta parcial No. 1 del presente convenio de asociación No. 2587-25, de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el corte del presente pago parcial es del diecinueve (19) de agosto de 2025 al dieciocho (18) de septiembre de 2025.

2. La presente acta se elabora previa verificación del informe de seguimiento técnico administrativo, financiero contable y jurídico del convenio No. 2587-25, el cual evidencia el cumplimiento parcial de la actividad por parte de la ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO -ANSOLTEC.

3. En el informe del supervisor y del apoyo a la supervisión, se evidencia y certifica que a la fecha la ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO-ANSOLTEC ha cumplido con el objeto del convenio No. 2587-25, presentando el informe de actividades realizadas, para la constancia se firma por los intervinientes.

4. El siguiente cuadro indica los valores del contrato y el valor de la presente acta.

CUADRO RESUMEN CONVENIO 2587-25		
APORTE DISTRITO	$ 161.236.240,00	
ANTICIPO 30%		$ 48.370.872,00
DESEMBOLSO RECURSOS DISTRITO PRESENTE ACTA PARCIAL No. 01		$ 17.339.191,00
SALDO POR PAGAR DISTRITO		**$ 95.526.177,00**
APORTE ASOCIADO	$ 18.000.000,00	
EJECUTADO APORTE ASOCIADO PRESENTE ACTA No. 01		$ 9.000.000,00
SALDO POR EJECUTAR ASOCIADO		**$ 9.000.000,00**
TOTAL CONVENIO	$ 179.236.240,00	$ 179.236.240,00

5. Que la ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO-ANSOLTEC, allegó la documentación estipulada en los estudios previos dando cumplimiento a los requisitos contractuales para realizar el siguiente desembolso.

6. Que la ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO -ANSOLTEC, cumplió con la ejecución del 100% del Acta Parcial No. 01

7. Que la presente acta se presta para efectuar el segundo (2) desembolso por parte de tesorería y contabilidad.

8. Los abajo firmantes CERTIFICAN que la información que está en la plataforma del SECOP II, es la misma que se radica físicamente ante contabilidad y Tesorería, para el trámite de cuentas. Además, todos los documentos cargados corresponden al Convenio de asociación No. 2587-25 a nombre de la ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO-ANSOLTEC.

9. El valor por cancelar en la presente acta es la suma de: **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS MCTE ($17.339.191,00)**

 A. Imputado a la IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL No. 2.3-41-4103-1500-4103052-07-2.3.2.02.02.009, por concepto de SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, fuente de financiación RECURSOS PROPIOS – RECURSOS DEL BALANCE, con registro presupuestal (RP) N° 25-05970 de 11 de agosto de 2025 por valor de: **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($161.236.240)**

B. El representante legal de la ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO-ANSOLTEC manifiesta estar de acuerdo con lo señalado y sustentado en el acta parcial No. 01.

Por constancia se firma por quienes intervienen, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2025

POR EL DISTRITO,

MARVI ANDREA TAFUR BARBOSA
Secretaria de las Mujeres y la Inclusión Social (E)
Supervisor

POR EL CONTRATISTA,

ADOLFO ARGUMEDO VARGAS
C.C. 91.518.150 de Bucaramanga
Representante Legal ANSOLTEC

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó aspectos jurídicos:	Arnaldo Méndez Avila	Contratista		OCT 2025
Reviso Aspectos Contables:	Manon Andrea Avila	Contadora CPS		OCT 2025
Reviso Aspectos Técnicos – financieros	Manon Andrea Avila	Contadora CPS		OCT 2025
Aprobó	Marvi Andrea Tafur Barbosa	Secretaria (E) Mujeres e Inclusión Social		OCT 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.				

Factura Electrónica de Venta AA - 2210

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764099925878 de 09/10/2025 - 09/10/2026 autoriza AA-2208 a AA-10000

No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	14/10/2025 14:21
Fecha de Vencimiento	14/10/2025 14:21
Fecha de Validación	14/10/2025 10:34
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC
NIT	829000768
Obligación	IVA
Email	ansoltec@hotmail.com
Teléfono	3157664602
Dirección Fiscal	CALLE 34 # 52 - 06, BARRANCABERMEJA, (SANTANDER, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
NIT	890201900
Obligación	NO APLICA
Email	carolina.herrera@barrancabermeja.gov.co
Teléfono	3203442711
Dirección	Cra 5 # 50 - 43
Ciudad, Depart.	BARRANCABERMEJA, SANTANDER (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	ALCALB002	ACTA PARCIAL No. 1 PARA EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 2587-25 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS COBIJADAS A TRAVÉS DE LAS CASAS REFUGIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"	1	EA	$17,339,191.00		$17,339,191.00	$17,339,191.00

1

Subtotal	$17,339,191.00
Total a Pagar	$17,339,191.00

ACTA PARCIAL No. 1 PARA EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 2587-25 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS COBIJADAS A TRAVÉS DE LAS CASAS REFUGIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".
Esta es una Factura de Venta que se asimila a una Letra de Cambio según el Artículo 722-779 del Código de Comercio. El no pago oportuno en la fecha de vencimiento causará intereses de mora a la máxima tasa permitida por la ley RECIBÍ CONFORME Firma distinta del comprador supone autorización de éste para firmar y recibir, confesar la deuda y obligarlo.

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 55bae8a9d424ad2c797b2d64d6024bb48014472007f957eea1fe69e521a85f5c8a0029808a892769e772c337d707080d

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141209361011

(415)7707212489984(8020) 000014120936101 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 5 1 8 1 5 0	2	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 5 1 8 1 5 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARGUMEDO	VARGAS	ADOLFO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
ADOLFO ARGUMEDO VARGAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
CL 34 52 06

42. Correo electrónico ansoltec@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 7 6 6 4 6 0 2	3 1 7 8 0 0 4 8 9 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 0 9 0 2 0 2	8 7 3 0	2 0 1 6 0 4 1 2	6 9 1 0				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2 4 9																									

22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒ 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARGUMEDO VARGAS ADOLFO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO DOCUMENTO SIN VALIDEZ

Certificado
Bancario

Miercoles, 22 de octubre de 2025

Señores
ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CEN identificado(a) con NIT 829000768, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	30686674611	2012/08/11	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Dirección de
las Mujeres

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
DE LAS MUJERES Y LA FAMILIA

INFORME PARCIAL No. 01 DE SUPERVISIÓN CONVENIO 2587-2025

DENOMINADO:

PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO: TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO 2587 DE 2025

CONVENIO DE ASOCIACIÒN	**CONVENIO No 2587-2025**
OBJETO	ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS COBIJADAS A TRAVES DE LAS CASAS REFUGIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O ENTIDAD CON LA QUE SE CELEBRO EL CONVENIO	ASOCIACIÒN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO – ANSOLTEC.
NIT	829.000.768-5
REPRESENTANTE LEGAL LEGAL Y/O ENTIDAD CON LA QUE SE CELEBRO EL CONVENIO:	ADOLFO ARGUMEDO VARGAS 91.518.150 de Bucaramanga.
PLAZO DE EJECUCIÓN	SESENTA (60) DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN	19 de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACION	18 de septiembre de 2025
VALOR CONVENIO COMPETITIVO	CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($161.236.240)
APORTE DEL COVENIADO	**$ 18.000.000**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	25-04177
REGISTRO PRESUPUESTAL	25-05970

Dirección de las Mujeres

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

INTRODUCCION

Las Casas Refugio son espacios de vida que impactan los ciclos de violencia a los que se enfrentan las mujeres en riesgo de feminicidio y a las personas que están a su cargo, a través de un proceso personal, se les brinda herramientas para que avancen en la reconstrucción de sus proyectos de vida.

La Secretaría Distrital de las Mujeres y la Inclusión Social se ha encargado de diseñar, coordinar e implementar la meta Casas Refugio en la que además de garantizar de manera gratuita el alojamiento, alimentación, vestido y transporte a las mujeres y sus hijas e hijos o personas a cargo; ellas y ellos participan en un proceso integral para potenciar el ejercicio pleno de sus derechos, su autonomía y sus habilidades, con el acompañamiento permanente de profesionales expertos.

De acuerdo a nuestras metas del Plan de Desarrollo 2024-2027. Plan Estratégico Sector: 41 **Inclusión Social y Reconciliación** se encuentra la meta: ***Sensibilización, prevención y/o atención en el marco de la Ley 1257 de 2008 a la cual estamos dando cumplimiento.***

Producto	**Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable (4103052)**				
Meta de Producto	Implementar anualmente un (1) mecanismo de articulación intersectorial e interinstitucional para el desarrollo de acciones de sensibilización, prevención y/o atención de la violencia contra las mujeres en el marco de la Ley 1257 de 2008.				
Indicador de Producto	Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social (410305202)				
Línea Base	3	**Valor Meta de Producto**	4	**ODS relacionado**	5

Por otra parte, realizamos el seguimiento a la implementación de Casa Refugio mediante el ejercicio de la supervisión consignado en la ley 1474 de 2011, en su artículo 83 trata de la supervisión contractual; que ordena vigilar permanentemente la correcta ejecución del contrato a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico del objeto contratado, además la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, que indica las pautas para realizar las diferentes actividades.

1. INFORME TECNICO ADMINISTRATIVO

OBJETO: ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS COBIJADAS A TRAVES DE LAS CASAS REFUGIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

A continuación, se desarrollaron los 9 alcances del Convenio:

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Dirección de
las Mujeres

a. **Brindar asistencia integral a las mujeres victimas de violencia y a núcleo familiar dependiente en alojamiento, alimentación, vestuario, elementos básicos de aseo personal y traslado de conformidad con lo indicado en las especificaciones técnicas y la normatividad colombiana vigente en la atención de mujeres víctimas.**

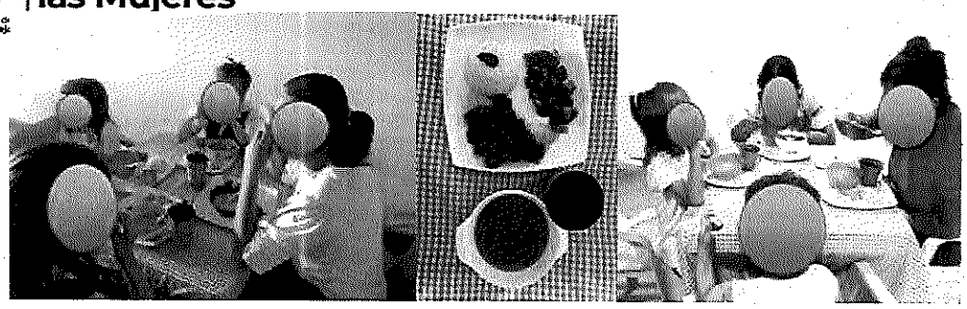
CONSOLIDADO DE ATENCION DEL 19 DE AGOSTO AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025							
RESOLUCION	FECHA DE INGRESO	FECHA DE EGRESO	N° DE MUJERES	N° DE PERSONAS A CARGO	TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS POR FAMILIA	DIAS/NOCHES DE SERVICIO POR PERSONA	DIAS NOCHES DE SERVICIO POR FAMILIA
0534-2025 P0236-2025	11/10/2024	PRORROGA	1	3	4	31	124
638-2024	20/11/2024	PRORROGA	1	5	6	31	186
244-2025	23/05/2025	RESOLUCION	1	2	3	31	93
267-2025	07/06/2025	RESOLUCION	1	1	2	28	56
336-2025	03/07/2025	RESOLUCION	1	3	4	31	124
362-2025	21/07/2025	RESOLUCION	1	1	2	14	28
432-2025	24/08/2025	RESOLUCION	1	3	4	26	104
NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS EN TOTAL							25
NUMERO DE DIAS DE ATENCION EN TOTAL							715

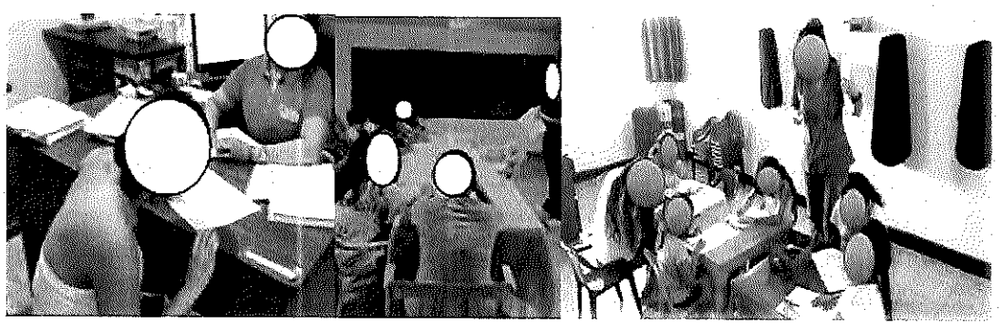
Se realizó asistencia integral a 7 mujeres víctimas de violencia y sus 18 hijos dependientes, para un total de 25 personas atendidas de manera integral **alojamiento, alimentación, vestuario, elementos básicos de aseo personal y traslado de conformidad con lo indicado en las especificaciones técnicas.**



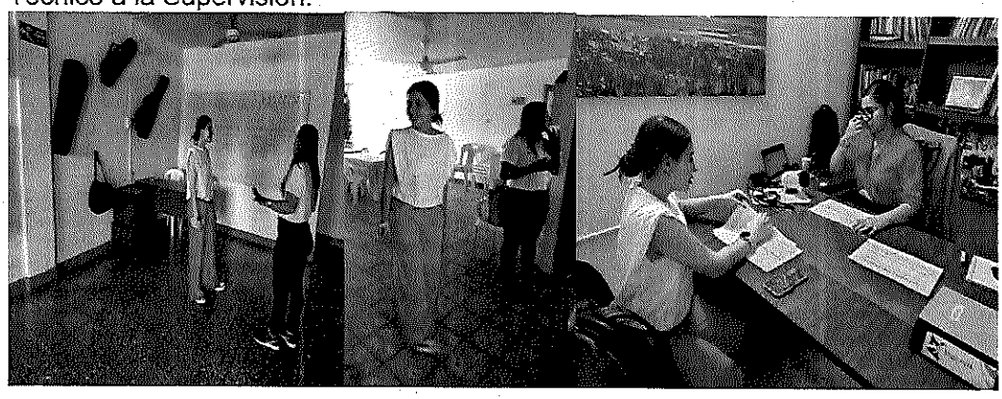
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Dirección de
las Mujeres





Se prestaron 715 atenciones de las 900 atenciones integrales presupuestadas en el periodo comprendido entre el 19 de agosto al 18 de septiembre de 2025, para un cumplimiento del 79,44%, la cual se desarrolló de manera integral, tal como la pudo verificar el equipo técnico liderado por la Dra. Alejandra Taborda Apoyo Técnico a la Supervisión.



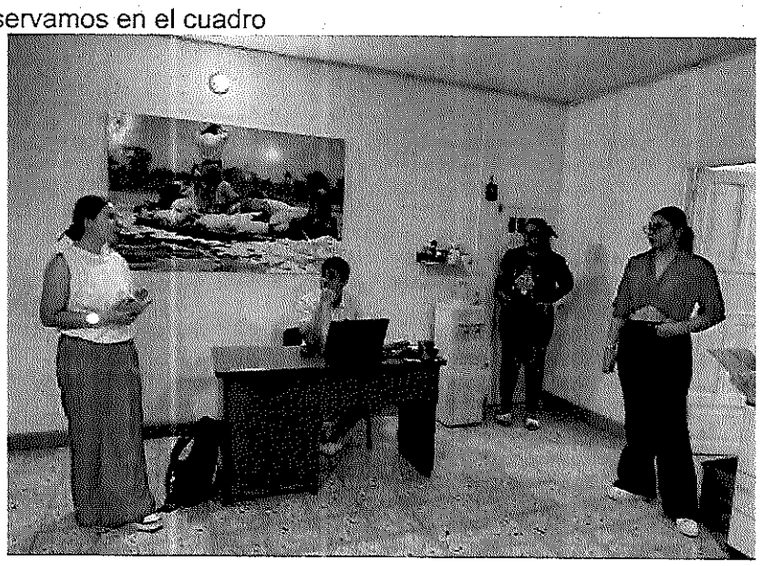
RELACIÓN MEDIDAS DE ATENCIÓN CONVENIO 2587-2025 - PERIODO 19 DE SEPTIEMBRE AL 18 AGOSTO DE 2025								
FECHA REMISION	FECHA EGRESO	MEDIDA IMPUESTA	IDENTIFICACION	ID	IDENTIFICACION	CUPOS USADOS	TOTAL, ATENCIONES	TOTAL, GRAL
11/10/2424	11/10/2025	RESOLUCION 534-2024 - PRORROGA RESOL 236-25 DE 17 MAY 25	1.056.772.160	RC	1097130443	4	31	124
				RC	1146337675			
				RC	1146338			
30/10/2024	30/10/2025	RESOLUCION 607-2024 (638-24 ACLARACION 20 NOV 24) - RES 0644-24 - PRORROGA RESOL 0197-25 DE 24 ABR 25, ACALRATORIO 262-2025	1.096.227.080	TI	1102721126	6	31	186
				TI	1096228831			
				TI	1096238715			
				RC	1097210659			
				RC	1096817077			
23/05/2025	23/11/2025	RESOLUCION 244-25	1.002.419.875	RC	1084072311	3	31	93
				RC	1241592364			
7/06/2025	07/12/025	**RESOLUCION 267-25**	PPT 18722882	RC	1096256022	2	28	56

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Dirección de
las Mujeres

RELACIÓN MEDIDAS DE ATENCIÓN CONVENIO 2587-2025 - PERIODO 19 DE SEPTIEMBRE AL 18 AGOSTO DE 2025								
FECHA REMISION	FECHA EGRESO	MEDIDA IMPUESTA	IDENTIFICACION	ID	IDENTIFICACION	CUPOS USADOS	TOTAL, ATENCIONES	TOTAL, GRAL
3/07/2025	3/01/2026	RESOLUCION 0336-25	25.754.700	PPT	7256833	4	31	124
				PPT	7256848			
				PPT	1244778297			
21/07/2025	21/01/2025	RESOLUCION 0362-25	1.092.356.588	RC	1094709106	2	14	28
24/08/2025	24/02/2025	RESOLUCION 432-2025	1.096.211.900	TI	1066354234	4	26	104
				RC	1067734149			
				RC	1096817450			
						25		715

Como observamos en el cuadro





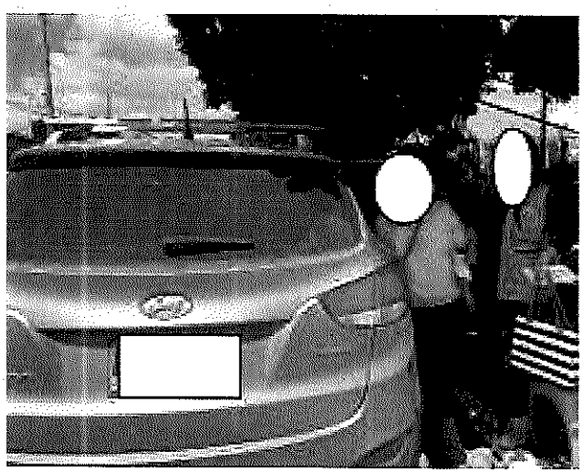
Se revisaron las siete resoluciones envidas por la Comisaria de Familia del Distrito de Barrancabermeja, las cuales ordenan las medidas de atención a las mujeres víctimas y sus hijos e hijas; además los formatos, la ruta de atención y procesos que se llevan con cada mujer víctima y su núcleo familiar beneficiario.



También se hizo verificación del cumplimiento de los servicios en las instalaciones como son: alojamiento, alimentación, transporte, servicio terapéutico, acompañamiento psicosocial, nutricional, atención primaria en salud, asesoría jurídica, gestor administrativo, capacitaciones laborales productivas, por tanto; las 7 mujeres beneficiarias y sus 18 hijos e hijas dependientes beneficiarios de las medidas de atención recibieron atención integral del 19 de agosto al 18 de septiembre de 2025.

b. Apoyar en el traslado de las mujeres victimas de violencia y a núcleo familiar dependiente en las diferentes diligencias de resguardo y/o medidas de atención legal, administrativa y de resguardo para el restablecimiento de sus derechos.

Del 19 de agosto al 18 de septiembre de 2025, se prestó el servicio de transporte para la atención integral de la mujer víctima y sus hijos e hijas, facilitando su movilidad hacia atenciones en salud física y mental, trámites legales y judiciales (CTI, comisarías de familia, defensoría del pueblo, valoraciones médico-legales y ampliación de denuncias), gestiones administrativas con el ICBF, acceso a la educación de mujeres, niños, niñas y adolescentes, y en menor medida, a oportunidades de empleabilidad; este servicio aseguró la asistencia oportuna a citas médicas, psicológicas, jurídicas y educativas, fortaleciendo así los procesos de recuperación, protección y bienestar integral de las beneficiarias y sus familias.



c. Brindar acompañamiento Psicosocial a las mujeres victimas de violencia y a su núcleo familiar dependiente.

-**Psicología y Trabajo Social:** Se realizaron procesos de acompañamiento psicosocial, seguimiento individual y familiar, así como la ejecución de charlas y talleres orientados a la prevención y manejo de la violencia intrafamiliar. Las temáticas abordadas incluyeron resolución de conflictos, inteligencia emocional y fortalecimiento de redes de apoyo.

Del 19 de agosto al 18 de septiembre de 2025 el área de Psicología de la Casa Refugio desarrolló un conjunto de acciones orientadas al fortalecimiento emocional, la atención integral y la recuperación psicosocial de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y de sus hijos e hijas. Estas acciones se estructuraron en cuatro pasos principales: acompañamiento psicológico individual, atención en crisis, terapia familiar y actividades grupales, todas ellas adaptadas a las necesidades de la población acogida.



El acompañamiento psicológico individual, se brindó atención continua a 7 mujeres y 18 niños, niñas y adolescentes (NNA), para un total de 100 sesiones realizadas de las cuales 28 fueron dirigidas a mujeres y 72 a niños, niñas y adolescentes. Estas intervenciones tuvieron como finalidad abordar los impactos emocionales de la violencia, gestión de crisis personales y acompañar los procesos de resiliencia. Con las mujeres, el énfasis se centró en el manejo del estrés postraumático, la depresión, la ansiedad y la recuperación de la autoestima, mientras que en el caso de los NNA se fortalecieron las habilidades socioemocionales, la regulación afectiva y la construcción de recursos psicológicos protectores frente a las experiencias de violencia vividas. Este proceso individual permitió que cada participante encontrara un espacio seguro y confidencial para expresar sus emociones y avanzar en su proceso de reparación.



El equipo profesional garantizó la atención en crisis y los primeros auxilios psicológicos, los cuales se activaron en situaciones puntuales de desregulación emocional, emergencias derivadas de la violencia o episodios de angustia intensa. Durante este periodo se llevaron a cabo 17 intervenciones en crisis, de las cuales 10 correspondieron a mujeres y 7 a NNA.

Estas atenciones resultaron fundamentales para contener las reacciones inmediatas de ansiedad y desesperanza, brindar estabilidad emocional en momentos críticos, asegurando además el acompañamiento cercano y especializado que permitió estabilizar y redirigir los procesos terapéuticos hacia una recuperación sostenible.

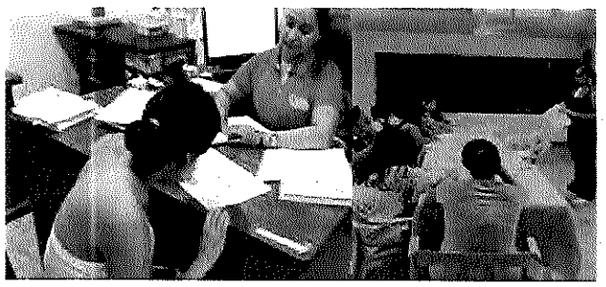
La atención psicosocial familiar requirió de 7 sesiones de terapia familiar con los núcleos acogidos en la Casa Refugio, lo que correspondió al total de las familias en el periodo. Estas intervenciones tuvieron como objetivo el fortalecimiento de la comunicación intrafamiliar, la resolución pacífica de los conflictos y la reorganización de los roles parentales, buscando restablecer dinámicas de cuidado y protección en beneficio de los hijos e hijas. Además, se promovieron estrategias de crianza positiva, se generaron acuerdos familiares y se fomentaron entornos seguros y afectivos, contribuyendo a la reconstrucción de vínculos protectores que favorecen tanto la autonomía de las mujeres como el bienestar integral de los NNA.

Finalmente, se llevaron a cabo 8 actividades de atención grupal, con la participación de 25 personas :7 mujeres y 18 NNA. Estas actividades se dividieron en dos modalidades: cuatro (4) sesiones dirigidas a mujeres enfocadas en el desarrollo de la inteligencia emocional, el fortalecimiento de la autoestima, la prevención de la revictimización y la construcción de proyectos de vida, la segunda modalidad también se realizó en cuatro (4) sesiones dirigidas a adolescentes, niños y niñas, en las que se trabajaron temáticas relacionadas con el manejo de emociones, la convivencia pacífica, la prevención de la violencia y el fomento de habilidades sociales.

d. Garantizar la integridad física y psicológica de las mujeres víctimas de violencia mediante asistencia psicosocial, nutricional y de atención primaria en salud.

-Trabajo Social: En el componente educativo y formativo se llevaron a cabo **treinta y dos (32) acciones de intervención, las cuales incluyeron** seis (6) actividades a mujeres y siete (7) a niños, niñas y adolescentes. Estas actividades se orientaron a brindar herramientas pedagógicas y de formación que promovieran la adquisición de nuevos conocimientos, el fortalecimiento de capacidades personales y el desarrollo de habilidades sociales y comunicativas. Para las

mujeres, los espacios incluyeron procesos de formación en derechos, empoderamiento personal y estrategias de crianza positiva, mientras que en el caso de los niños, niñas y adolescentes se abordaron temas como el autocuidado, la convivencia escolar, la promoción de valores y la prevención de violencias. El impacto de este componente se reflejó en la creación de espacios de aprendizaje activo, participativo y reflexivo, que facilitaron la identificación de recursos personales y familiares para avanzar hacia un desarrollo más autónomo y protector.



El componente ocupacional estuvo dirigido a las mujeres, quienes participaron en **quince (15)** actividades de acompañamiento orientados a su fortalecimiento laboral y económico. Desde el área de Trabajo Social se adelantaron procesos de orientación ocupacional, identificación de habilidades productivas, elaboración de hojas de vida y remisión a procesos de formación y oportunidades de empleo formal. Adicionalmente, se promovieron alternativas de generación de ingresos a través de oficios y actividades productivas que fortalecen la autonomía económica de las beneficiarias.

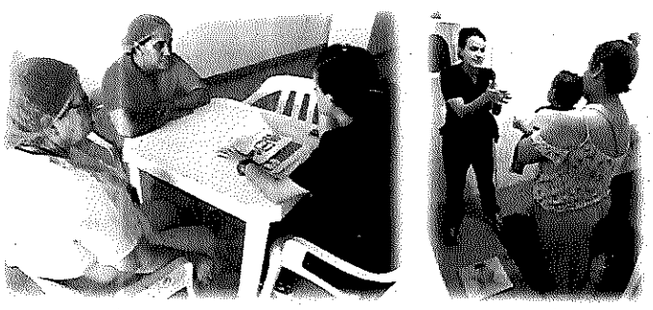
El componente de salud desarrolló **veintiocho (28)** acciones orientadas a garantizar y facilitar el acceso efectivo a los servicios de salud de las familias acogidas. Estas actividades incluyeron acompañamiento en la realización de trámites ante las EPS, gestión de autorizaciones y órdenes médicas, reclamación de medicamentos y asistencia a citas de control, así como orientación en promoción y prevención en salud. Las intervenciones permitieron fortalecer la conciencia sobre la importancia del cuidado de la salud como un eje central del bienestar integral, promoviendo prácticas preventivas y favoreciendo la construcción de estilos de vida más saludables en mujeres, niños, niñas y adolescentes acogidos en la Casa Refugio.

-Auxiliar de Enfermería: se brindó atención primaria en salud a través de controles básicos, orientación en autocuidado a las mujeres y sus hijos e hijas. Su labor abarca la valoración inicial de signos vitales, el seguimiento de condiciones básicas de salud y la promoción del autocuidado. También realizó charla en prevención de enfermedades, primeros auxilios.



-Nutricionista: Se elaboraron minutas alimenticias, se efectuó seguimiento de talla, peso e índice de masa corporal (IMC) de los beneficiarios de Casa Refugio, y se desarrollaron charlas educativas sobre estilos de vida saludables. Además, se utilizaron materiales didácticos de apoyo para fortalecer los procesos pedagógicos.

Durante el periodo del 19 de agosto al 18 de septiembre de 2025 el área de nutrición adelantó acciones orientadas a garantizar la adecuada alimentación y el seguimiento nutricional de las mujeres y los niños, niñas y adolescentes acogidos en la Casa Refugio; las cuales estuvieron enmarcadas en el cumplimiento de la minuta patrón, la realización de talleres grupales de educación nutricional y la toma de medidas antropométricas de seguimiento.



v



En relación con la minuta patrón, se efectuaron revisiones, asegurando que la alimentación suministrada este acorde a los criterios de balance nutricional, pertinencia cultural y adecuadas a las necesidades de las familias acogidas. Para el desarrollo de esta actividad, se capacitaron tres integrantes del personal de cocina, con el fin de fortalecer sus conocimientos y garantizar la implementación

adecuada de las pautas alimentarias establecidas. Esta acción benefició a un total de 25 personas, entre mujeres y niños, niñas y adolescentes.

Se llevaron a cabo dos talleres grupales de educación nutricional, con la participación de siete (7) mujeres y dieciocho (18) menores de edad, para un total de 25 beneficiarios. Estos espacios estuvieron orientados a la sensibilización sobre hábitos alimentarios saludables, la importancia de la alimentación balanceada en los procesos de recuperación física y emocional, y la promoción de prácticas de autocuidado en la vida cotidiana de las familias acogidas.

Finalmente, como parte del seguimiento al estado nutricional de la población acogida, se realizó jornada de toma de medidas antropométricas, en la que se atendió a siete (7) mujeres y dieciocho (18) adolescentes, niños y niñas, para un total de 25 personas evaluadas. Este proceso permitió monitorear indicadores de crecimiento, desarrollo y estado nutricional, aportando información fundamental para el diseño de planes de alimentación ajustados a las necesidades de cada familia.

e. **Colaborar en el restablecimiento de los derechos de las mujeres víctimas de violencia mediante la asistencia jurídica brindando seguimiento en todas las actuaciones administrativas y jurídicas del proceso de violencia.**

Durante el periodo se brindó asesoría jurídica a las 7 mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, con el fin de garantizar el acompañamiento y orientación en el seguimiento de sus procesos legales. El servicio jurídico se enfocó en la atención personalizada, la revisión de casos, la elaboración de documentos requeridos y la representación ante las instituciones competentes.



Las asesorías legales fueron brindadas a las mujeres víctimas beneficiarias a través de las resoluciones con medida de atención No: 432-2025, 236-2025, 336-2025.,44-2025, 362-2025, 267-2025 y 197-2025.

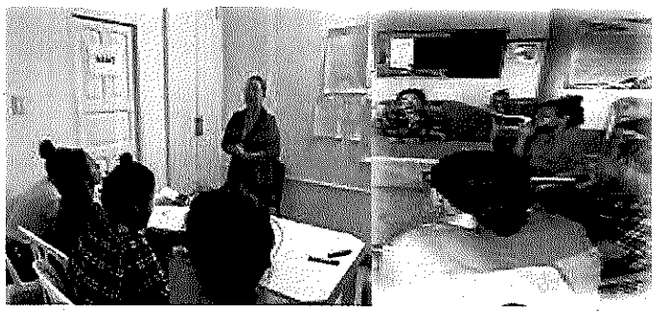
Se atendieron 3 conceptos por procesos de Familia, el 50% de las asesorías y acompañamientos al cumplimiento de la cuota de alimentos o en su defecto a la solicitud para fijar la cuota de alimentos, el 30% a procesos de fijación de régimen de visitas, y el 10% de las asesorías y acompañamientos a la custodia o radicación de documentos de custodia de los menores.

Se atendieron 3 conceptos relacionado a procesos penales. El 67% a violencia intrafamiliar y el 16% de las asesorías y acompañamientos, corresponde a la inasistencia alimentaria y el 17% con relación a proceso de actos sexuales con menor de edad.

f. Estimular la generación de ingresos a las mujeres victimas y su núcleo familiar dependiente a través de espacios donde se estimule el aprendizaje en productividad, artes, entre otros.

Durante el periodo, se desarrollaron talleres orientados al fortalecimiento de habilidades en artes y oficios, con el objetivo de estimular la autonomía económica y la generación futura de ingresos en las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Estas capacitaciones incluyeron el suministro de materiales didácticos y de trabajo, garantizando la participación y el aprendizaje práctico de las beneficiarias.

Durante el presente periodo se desarrollaron 16 talleres grupales y 14 asesorías individuales orientadas al fortalecimiento de las capacidades socioeconómicas de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.



A nivel individual, las asesorías se enfocaron en el análisis de los proyectos de vida, la identificación de metas personales y la evaluación de las necesidades financieras actuales y futuras. Este ejercicio permitió que las participantes reconocieran sus propias fortalezas y oportunidades, vinculando sus habilidades e intereses con posibles alternativas de generación de ingresos sostenibles.

A nivel grupal, los talleres promovieron la asociatividad, el trabajo colaborativo y la importancia de la economía solidaria como estrategias para enfrentar las barreras de acceso al mercado laboral y para crear proyectos productivos colectivos. También se exploraron ideas de negocios, fomentando el intercambio de experiencias y la construcción de iniciativas basadas en los recursos disponibles y el contexto socioeconómico local.

Como resultado de este proceso, durante el mes se sentaron las bases para dos iniciativas de emprendimiento colectivo y se definieron el conocimiento y fortalecimiento de los siguientes emprendimientos:

Emprendimiento de platanitos fritos:

Durante el periodo se avanzó en la definición del producto, el cálculo de costos de insumos y empaques, así como en la identificación de canales de comercialización local (tiendas de barrio, ferias comunitarias y ventas a domicilio). También se fortalecieron las prácticas de higiene y calidad como eje fundamental para garantizar la seguridad alimentaria y la aceptación del producto en el mercado.

Emprendimiento de arepas:

El proyecto de arepas se consolidó como una alternativa viable de autonomía económica, partiendo de la experiencia directa de una usuaria que relató cómo, durante la pandemia, logró sostener a su familia gracias a la producción y venta de este producto, llegando incluso a establecer una red de comercialización en los municipios de Yondó y Barrancabermeja.

Durante el mes se trabajó en:

-Diseño de la propuesta de valor: se construyó de manera participativa el concepto de arepas que sean reconocidas por calidad, sabor casero y tradición local, con potencial para ser reconocidas en el mercado comunitario y en ferias.

-Identificación de proveedores de insumos: Se identificaron proveedores de maíz, quesos y empaques, priorizando opciones locales para abaratar costos y fortalecer la economía regional.

-Planeación de estrategias de venta: Se definieron canales comunitarios de comercialización, participación en ferias y ventas directas, así como la posibilidad de distribuir junto con otros productos de la cooperativa.

-Exploración de la asociatividad: Se propuso la creación de grupos de trabajo que permitan producción escalonada, reducción de costos y continuidad en la oferta.

-Un aspecto relevante fue la articulación con la red de ventas existente que la usuaria había consolidado, lo que no solo asegura un primer mercado para las arepas, sino también una base de clientes a quienes se proyecta ofertar en conjunto los platanitos fritos, generando sinergia entre los dos emprendimientos.

También se propusieron otros emprendimientos que pueden ser una importante fuente de ingresos:

Servicios de manicura y pedicura

considerados de rápida salida comercial. Para ello, se adquirieron insumos y productos básicos de manicura, lo que permitirá a las beneficiarias iniciar actividades de manera inmediata posterior a la formación.

Se proyecta la creación de un ropero comunitario para la venta de ropa de segunda mano

Aprovechando la economía circular y la demanda local de productos de bajo costo.

Capacitación en artes y oficios

con la compra inicial de materiales de artes se proyecta un emprendimiento en decoraciones navideñas, como estrategia de obtención de recursos durante temporadas específicas.

g. Generar espacios de estimulación física y psicológica mediante la realización de actividades lúdico recreativas, deportivas y culturales para las mujeres victimas y su núcleo familiar dependiente.

Durante el periodo, se implementaron actividades lúdicas, recreativas, deportivas y culturales dirigidas a mujeres víctimas de violencia, niños, niñas y jóvenes, con el propósito de promover la integración familiar, la expresión emocional y el aprovechamiento positivo del tiempo libre. Estas acciones permitieron fortalecer vínculos afectivos, disminuir niveles de estrés y fomentar hábitos saludables de convivencia.

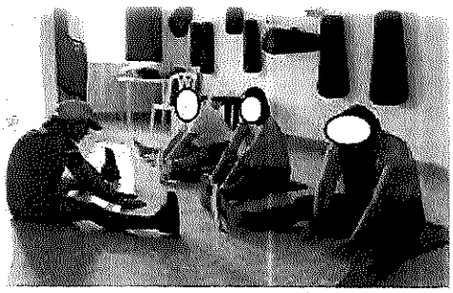
Se desarrolló actividades de iniciación musical orientadas a mujeres, niños y adolescentes a través de los instrumentos: xilófonos, violín, pianos y dinámicas grupales, se promovió la expresión emocional, el desarrollo cognitivo y la reconstrucción del bienestar, posicionando la música como un recurso clave dentro del proceso de reparación integral.





Se implementaron melodías infantiles y folclóricas para el trabajo con niños y niñas, fomentando el reconocimiento cultural e histórico de la región a través del aprendizaje musical. Así mismo, se incorporó la enseñanza de fonemas (B, P, M, L) mediante canciones y ejercicios rítmicos, lo que contribuyó al desarrollo del habla y la corrección de dificultades de pronunciación en los más pequeños, además, se reforzaron las bases de la iniciación musical con juegos rítmicos, lectura básica de partituras y ejercicios de coordinación, favoreciendo la atención, memoria y motricidad fina.

Para el Trabajo con mujeres se abordaron las características y cualidades del sonido, integrando valores matemáticos y lingüísticos en el aprendizaje musical. Es importante destacar que través de la música se promovió la regulación emocional, ayudando a contrarrestar estados de estrés, enojo y tristeza. Estas sesiones fortalecen la confianza en la interpretación musical, generando mayor seguridad y autoestima en las participantes.



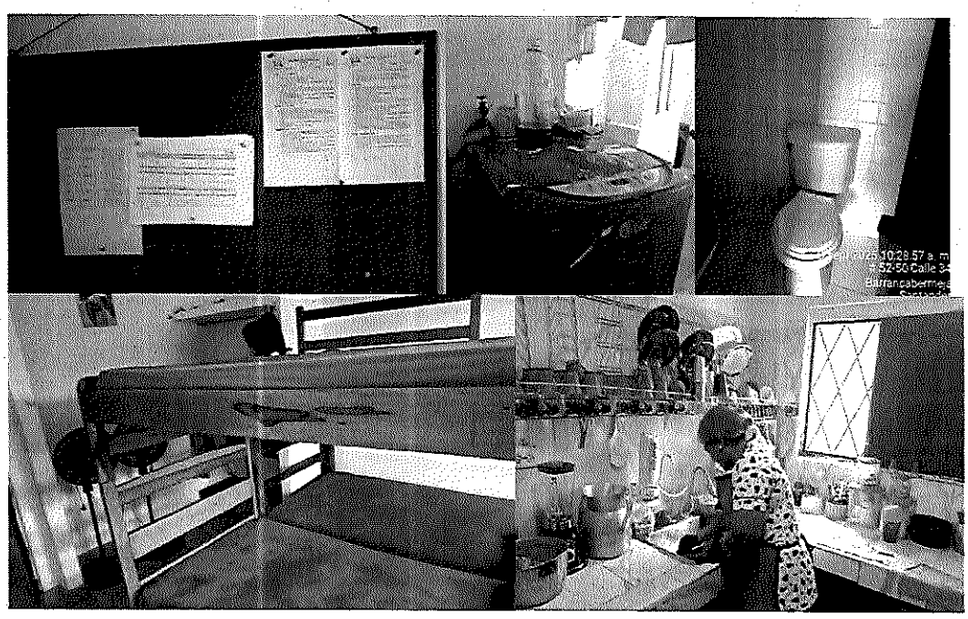

h. Las demás que bajo su experiencia, idoneidad y autonomía técnica sean propias para la ejecución del convenio.

Se observa que el equipo de CASA REFUGIO realizó actividades de planeación del trabajo y acompañamiento integral a los beneficiarios del programa.

i. Observar las instrucciones y recomendaciones emitidas por el Distrito de Barrancabermeja a través del supervisor del contrato o cualquier otro designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual, en este caso, la Secretaria Distrital de las Mujeres y la Inclusión Social.

Las visitas de apoyo a la supervisión fueron realizadas por la Directora de la Mujeres Alejandra Taborda Ibarra y su equipo psicosocial: Rudy Quiroga Carvajal y Elsa Valenzuela, quienes revisaron documentos e informes técnicos.

En las visitas se inspeccionó también la cartelera, el patio y lavaropas, habitaciones, baños y el trabajo interdisciplinario que se realiza en Casa Refugio.



Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Dirección de
las Mujeres



2. INFORME FINANCIERO – CONTABLE

De acuerdo con la supervisión se han desarrollo las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto y el alcance del presente convenio en el acta parcial No. 02.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSION ACTA PARCIAL No.01 CONVENIO DE ASOCIACION No. 2587-25 - CASA REFUGIO PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO						
INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSION ACTA PARCIAL No.01 CONVENIO DE ASOCIACION No. 2587-25 - CASA REFUGIO PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO		APORTE DEL MINISTERIO Y DISTRITO	APORTE ASOCIACION	TOTAL DEL CONVENIO	TOTAL ATENCIONES PROGRAMADAS	715
		$ 161.236.240	$ 18.000.000	$ 179.236.240		
ACTIVIDADES	V/R ACTIVIDAD DIARIO PERSONA	ACTA PARCIAL No. 01 APORTE DEL DISTRITO	ACTA PARCIAL No. 01 APORTE ASOCIACION	EJECUTADO 41,7%		58,3%
				AVANCE DEL CONVENIO		SALDO POR EJECUTAR A LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO
HABITACIÓN, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN (Desayuno, refrigerio, media mañana, almuerzo, refrigerio, media tarde y cena)	$ 41.550,00	$ 29.708.250,00	$ 0,00	$ 29.708.250,00		$ 104.526.177,00
Transporte asistencia a atenciones en salud física y mental de la mujer víctima, sus hijos e hijas. El monto es equivalente al auxilio establecido anualmente para el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV)	$ 6.666,00	$ 4.766.190,00	$ 0,00	$ 4.766.190,00		
Acompañamiento Psicosocial	$ 20.960,00	$ 14.986.400,00	$ 0,00	$ 14.986.400,00		
Costo administrativo de operación	$ 7.265,00	$ 5.194.475,00	$ 0,00	$ 5.194.475,00		
VALOR TOTAL CONVENIO	$ 76.441,00	$ 54.655.315,00	$ 0,00	$ 54.655.315,00		

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Dirección de las Mujeres

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSION ACTA PARCIAL No.01 CONVENIO DE ASOCIACION No. 2587-25 - CASA REFUGIO PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO						
INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSION ACTA PARCIAL No.01 CONVENIO DE ASOCIACION No. 2587-25 - CASA REFUGIO PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO		APORTE DEL MINISTERIO Y DISTRITO	APORTE ASOCIACION	TOTAL DEL CONVENIO	TOTAL ATENCIONES PROGRAMADAS	715
		$ 161.236.240	$ 18.000.000	$ 179.236.240		
ACTIVIDADES	V/R ACTIVIDAD DIARIO PERSONA	ACTA PARCIAL No. 01 APORTE DEL DISTRITO	ACTA PARCIAL No. 01 APORTE ASOCIACION	EJECUTADO		
				41,7%		58,3%
				AVANCE DEL CONVENIO		SALDO POR EJECUTAR A LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO
COSTO DE TRANSPORTE ÚNICA VEZ POR ATENCIÓN A PERSONA EN CASA REFUGIO - del lugar de otorgamiento de la medida de atención o de residencia de la mujer a la casa de acogida o al hotel para el periodo de transición del lugar donde paso el periodo transición a la casa de acogida o de refugio - subsidio por única vez por persona atendida.	$ 54.748,00	$ 54.748,00	$ 0,00	$ 54. 478,00		
COSTOS MENSUALES						
ASESOR JURIDICO: JURIDICO: asesoría jurídica para el seguimiento dentro de todas las actuaciones del proceso de violencia intrafamiliar.	$ 4.500.000,00	$ 0,00	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00		
Gestor Administrativo Especialistas	$ 4.500.000,00	$ 0,00	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00		
TOTAL APORTES ASOCIADO	$ 9.000.000,00	**$ 0,00**	**$ 9.000.000,00**	**$ 9.000.000,00**		
Vigilancia	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 0,00	$ 6.000.000,00		
Actividades lúdico recreativa, deportivas y culturales	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 0,00	$ 2.000.000,00		
Nutricionistas	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 0,00	$ 3.000.000,00		
TOTAL COSTO MENSUAL	**$ 11.000.000,00**	**$ 11.000.000,00**	$ 0,00	**$ 11.000.000,00**		
VALOR TOTAL CONVENIO		**$ 65.710.063,00**	**$ 9.000.000,00**	**$ 74.710.063,00**		**$ 104.526.177,00**
VALOR TOTAL ACTA PARCIAL No. 01		**$ 65.710.063,00**				
% EJECUTADO ACTA PARCIAL No.01 DEL APORTE DEL DISTRITO		**40,75%**				

Con la factura de venta No. AA-2210 se realiza el cobro de $ 17.339.191 correspondiente a la amortización del desembolso NO. 01 1ue fue de $ 48.370.872.

CUADRO RESUMEN CONVENIO 2587-25		
APORTE DISTRITO	$ 161.236.240,00	
ANTICIPO 30%		$ 48.370.872,00
DESEMBOLSO RECURSOS DISTRITO PRESENTE ACTA PARCIAL No. 01		$ 17.339.191,00
SALDO POR PAGAR DISTRITO		**$ 95.526.177,00**
APORTE ASOCIADO	$ 18.000.000,00	
EJECUTADO APORTE ASOCIADO PRESENTE ACTA No. 01		$ 9.000.000,00
SALDO POR EJECUTAR ASOCIADO		**$ 9.000.000,00**
TOTAL CONVENIO	**$ 179.236.240,00**	**$ 179.236.240,00**

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Dirección de las Mujeres

REVISIÓN CONTABLE Y FINANCIERA DEL CONVENIO

Que la Contadora Pública de la ASOCIACIÓN CENTRO DE VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO (ANSOLTEC), SANDRA MILENA ARREDONDO GARCIA, identificada con cedula de ciudadania 1.098.602.632 de Bucaramanga y con tarjeta profesional No. 283266-T, bajo la gravedad de juramento y su representante legal ADOLFO ARGUMEDO VARGAS con Cédula de Ciudadanía No. 91.518.150 de Bucaramanga, anxan las siguientes certificaciones:

1. **CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO DE PROVEEDORES:** la cual da fe que se está a paz y salvo con los proveedores del 19 d eagosto al 18 de septiembre de 2025.

2. **CERTIFICACIÓN DE FE PÚBLICA,** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 43 de 1990 y en la ley 1314 de 2009 y los decretos 2706 de 2012, y 2420 de 2015 en cuanto a que los soportes entregados durante el periodo del diecinueve (19) de agosto de 2025 al dieciocho (18) de septiembre de 2025, se encuentran debidamente contabilizados y reposan los originales en la ASOCIACIÓN CENTRO DE VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO (ANSOLTEC).

3. **CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL,** por los conceptos de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales correspondiente a los empleados que se han vinculado por contratos de trabajo y prestación de servicios del 19 de agosto al 18 de septiembre de 2025.

4. **CERTIFICACIÓN DE PAGO DE IMPUESTOS Y RETENCION EN LA FUENTE:** del 19 de agosto al 18 de septiembre de 2025.

DESEMBOLSO

PARÁGRAFO 1: Estos desembolsos se realizarán previa verificación de las actas parciales de avances y del acta de recibo final y los respectivos informes de avance parcial y final; informes técnicos, jurídico, financieros y contables con sus respectivos soportes (facturas y/o documentos equivalentes de acuerdo al estatuto tributario sobre el cumplimiento en la ejecución del convenio. Para la suscripción de las actas parciales, final y de liquidación por parte del supervisor, se realizará inicialmente la verificación de las planillas de recibo a satisfacción de cada una de las actividades, acciones y de haber garantizado los elementos del alcance del objeto del convenio, presentadas previamente por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO y demás documentos de soporte que sean necesarios.

B. Desembolso parcial mediante la suscripción de ACTAS PARCIALES MENSUALIZADAS, de conformidad con el número de servicios o actividades ejecutadas a favor de la población objeto previa presentación de la respectiva cuenta de cobro o facturación donde esté relacionado los servicios prestados, previo visto bueno por parte del supervisor, copia del pago al sistema de seguridad social integral del mes y los soportes y evidencias de la prestación de servicios a satisfacción por parte del supervisor; y

C) UN ÚLTIMO DESEMBOLSO con la suscripción del acta final y acta de liquidación, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro o facturación donde esté relacionado los servicios prestados, previo visto bueno por parte del supervisor, copia del pago al sistema de seguridad social integral del mes y los soportes y evidencias de la prestación de servicios a satisfacción del supervisor.

El convenio hará su aporte en los términos de la propuesta y estará determinado en la misma proporción y porcentaje de los desembolsos realizados por el distrito. Los valores anteriormente descritos se ejecutarán de conformidad con el presupuesto oficial, determinando de la propuesta y según la necesidad en los estudios previos.

PARÁGRAFO 1: Estos desembolsos se realizarán previa verificación de las actas parciales de avances y del acta de recibo final y los respectivos informes de avance parcial y final; informes técnicos, jurídico, financieros y contables con sus respectivos soportes (facturas y/o documentos equivalentes de acuerdo al estatuto tributario sobre el cumplimiento en la ejecución del convenio. Para la suscripción de las actas parciales, final y de liquidación por parte del supervisor, se realizará inicialmente la verificación de las planillas de recibo a satisfacción de cada una de las actividades, acciones y de haber garantizado los elementos del alcance del objeto del convenio, presentadas previamente por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO y demás documentos de soporte que sean necesarios.

SIENDO LO CORRECTO:

"CLÁUSULA NOVENA.- VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL DISTRITO:

EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($179.236.240), incluidos los costos directos e indirectos para la ejecución del convenio de los cuales el municipio aportará la suma de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($161.236.240), y la entidad asociada aportará la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($18.000.000), forma de pago:

El Distrito de Barrancabermeja, entregará el aporte de la siguiente forma:

El valor de los aportes del convenio se desembolsará mediante la suscripción del acta de inicio, y actas que se presentarán de acuerdo por mensuales, de conformidad con el número de servicios o actividades ejecutadas a favor de la población objeto, suscrito por el convenio y supervisor previo presentación de factura o cuenta de cobro, informe técnico, administrativa, financiero y contable, junto con los soportes documentales requeridos y evidencias en los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, aprobadas por el supervisor del presente convenio, así como copia del pago al sistema general de seguridad social.

De la siguiente manera:

A) El distrito realizará un PRIMER desembolso equivalente al 30% del valor aportado por el Distrito, correspondiente a CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($48.370.872), mediante la suscripción del acta de inicio.

PARÁGRAFO 1: Estos desembolsos se realizarán previa verificación de las actas parciales de avances y del acta de recibo final y los respectivos informes de avance parcial y final; informes técnicos, jurídico, financieros y contables con sus respectivos soportes (facturas y/o documentos equivalentes de acuerdo al estatuto tributario sobre el cumplimiento en la ejecución del convenio. Para la suscripción de las actas parciales, final y de liquidación por parte del supervisor, se realizará inicialmente la verificación de las planillas de recibo a satisfacción de cada una de las actividades, acciones y de haber garantizado los elementos del alcance del objeto del convenio, presentadas previamente por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO y demás documentos de soporte que sean necesarios.

3. INFORME JURIDICO

El Convenio de Asociación 2587-2025 se observa que las garantías se encuentran vigentes:
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DEENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015- PATRICLSUSP09V4POLIZA No. 360 47 994000049572 Y POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL 360 74 994000011452

Nombre de la Póliza	Fecha Inicio Cubrimiento	Fecha final Cubrimiento	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	04/08/2025	15/04/2026	17,923,624.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	04/08/2025	15/04/2026	48,370,872.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	04/08/2025	15/10/2028	8,961,812.00
CALIDAD DEL SERVICIO	04/08/2025	15/04/2026	8,961,812.00
CALIDAD DEL BIEN	04/08/2025	15/04/2026	8,961,812.00
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES			

Nombre de la Póliza	Fecha Inicio Cubrimiento	Fecha final Cubrimiento	Valor Asegurado
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL 360 74 994000011452	14/08/2025	15/04/2026	$284,700,000.00

Los profesionales y las personas que intervienen en la ejecución del Convenio realizaron los pagos de Seguridad Social, así como ANSOLTEC, también pagó la seguridad social de su personal a cargo laboral y CPS.

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Dirección de las Mujeres

NOMBRE DEL PRESTADOR	CARGO	DOCUMENTOS	No. PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL
SAMIRNA JUDITH CORPUS LUNA	OFICIOS VARIOS	ORDEN DE COMPRA, EGRESO Y SEGURIDAD SOCIAL	4618249537
GRACIELA ROJAS SANTOS	OFICIOS VARIOS	ORDEN DE COMPRA, EGRESO Y SEGURIDAD SOCIAL	7985901028 7988463633
DORIS MARIA BOHORQUEZ CORONEL	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	ORDEN DE COMPRA, EGRESO Y SEGURIDAD SOCIAL	7988500891 7988463633
BLANDY SOFIA LEGUIZAMON VILLACOB	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	ORDEN DE COMPRA, EGRESO Y SEGURIDAD SOCIAL	7988513622 7988118421
ANGIE TERESA ARGOTE ALCOCER	PSICOLOGA	ORDEN DE COMPRA, EGRESO Y SEGURIDAD SOCIAL	7983194804 7984567957
LUCELY MERCHAN CRUZ	PSICOLOGA	ORDEN DE COMPRA, EGRESO Y SEGURIDAD SOCIAL	7983194804 7984567957
RUTH DELIA ARRIETA RIVERA	TRABAJADORA SOCIAL	ORDEN DE COMPRA, EGRESO Y SEGURIDAD SOCIAL	7983194804 7984567957
LUISA ALEJANDRA RODRIGUEZ NOYA	AUXILIAR EN ENFERMERIA	ORDEN DE COMPRA, EGRESO Y SEGURIDAD SOCIAL	7982537325 7987133311
DIANA PAOLA BUITRAGO RIVERA	MEDICA NUTRICIONISTA	ORDEN DE COMPRA, EGRESO Y SEGURIDAD SOCIAL	7980254571 7983625503
DANIEL PEÑALOZA RODRIGUEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ORDEN DE COMPRA, EGRESO Y SEGURIDAD SOCIAL	7983194804 7984567957
SANDRA MILENA ARREDONDO GARCIA	CONTADORA	ORDEN DE COMPRA, EGRESO Y SEGURIDAD SOCIAL	7988500891 7988463633
DELFINA ALCOCER PEÑA	DIRECTOR	ORDEN DE COMPRA, EGRESO Y SEGURIDAD SOCIAL	7983194804 7984567957
ADOLFO ARGUMEDO VARGAS	ASESOR JURIDICO Y REPRESENTANTE LEGAL	ORDEN DE COMPRA, EGRESO Y SEGURIDAD SOCIAL	7981155161 7984432199 7983194804 7984567957
ALDAHIR MARTINEZ LEON	FORMADOR DEPORTIVO	ORDEN DE COMPRA, EGRESO Y SEGURIDAD SOCIAL	1074851048 1075564782
OMAM BIYIK CEBALLOS GONZALES	FORMADOR MUSICAL	ORDEN DE COMPRA, EGRESO Y SEGURIDAD SOCIAL	7988500891 7988463633

Alcaldía Distrital de Barranquilla

Dirección de
las Mujeres

NOMBRE DEL PRESTADOR	CARGO	DOCUMENTOS	No. PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL
ADRIANA PILAR VILLAMIZAR LEAL	FORMADOR EN ECONOMIA	ORDEN DE COMPRA, EGRESO Y SEGURIDAD SOCIAL	4623260697 4623260301
ANGIE CAROLINA RAMIREZ	FORMADOR INFANTIL	ORDEN DE COMPRA, EGRESO Y SEGURIDAD SOCIAL	7988500891 7988463633
ANGELA MARIA DIAZ QUINTERO	FORMADOR INFANTIL	ORDEN DE COMPRA, EGRESO Y SEGURIDAD SOCIAL	7988500891 7988463633

La asociación suministró la documentación solicitada junto con el informe técnico y financiero con soportes, con el cual la supervisión realizó el Informe Técnico Administrativo, Financiero, Jurídico y Contable de seguimiento.

La documentación Jurídica técnica, administrativa y financiera, fue revisada por las personas designadas por la supervisión, así como la seguridad Social del personal vinculado de forma laboral o prestación de servicios.

La seguridad Social del personal vinculado al Convenio de Asociación 2587-2025 fue pagada y revisada por el apoyo a la supervisión financiero de la Secretaria Distrital de las Mujeres y la Inclusión Social.

Para finalizar Las actividades desarrolladas fueron evidenciadas en su cumplimiento por el apoyo técnico a la Supervisión y su equipo desde la Dirección de las Mujeres.

MARVI ANDREA TAFUR BARBOSA
Secretaria Distrital de las Mujeres
Y la Inclusión Social (E)

ADRIANA ALEJANDRA TABORDA IBARRA
Directora de las Mujeres
Apoyo a la supervisión Técnico Administrativo

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Apoyo Financiero a la Supervisión	MARION ANDREA ARDILA PORRAS	CONTADORA PUBLICA EXT SDMIS		OCT- 2025
Revisó Aspectos Jurídicos	ANDRES HERNANDEZ	ABOGADO EXT SDMIS		OCT- 2025
Reviso Aspectos Técnicos	RUDY QUIROGA CARVAJAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIA SDMIS		OCT- 2025
Reviso Aspectos Técnicos	ELSA VALENZUELA BONILLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIA SDMIS		OCT- 2025
Reviso Aspectos Supervisión Técnica	LUZ MARINA AVILA SALAZAR	PROFESIONAL APOYO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE LAS MUJERES		OCT- 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.				